



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°869-12-2015-MPT

Talara, treinta de diciembre del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N°477-12-2015-UCO-MPT, emitido por la Unidad de Contabilidad sobre Liquidación de Beneficios Sociales **Prof. GREGORIA ALVAREZ MOGOLLON** y;

CONSIDERANDO :

* Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad e Contabilidad ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de beneficios sociales preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para las visación y el trámite administrativo correspondiente.

* Que, con R.A. N° 774-11-2015-MPT de fecha 24-11-2015 se deje sin efecto a partir del 30.11.2015 la Resolución de Alcaldía 038-01-2015-MPT de fecha 01-01-2015 que dispuso designar a la Prof. Gregoria Álvarez Mogollón en el cargo de Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes en virtud de ello según el Informe N°186-12-2015-URRHH/AR-MPT el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales de la Ex Funcionaria **Prof. GREGORIA ALVAREZ MOGOLLON** Subgerente de Desarrollo Cultural por el importe de **S/. 5,090.46** Nuevos Soles. Asimismo; se debe cancelar el 9% de EsSalud (empleador) el importe de S/338.25 y la retención de la ONP (13%) de S/488.58 nuevos soles

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la **ex Funcionaria Prof. GREGORIA ALVAREZ MOGOLLON** por el importe de **S/. 5,090.46 Nuevos Soles**.

Artículo Segundo: DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar los aportes del empleador que es el 9% de ESSALUD de **S/.338.25 Nuevos soles** y a la retención de la ONP (13%) por el importe de **S/.488.58 Nuevos soles**.

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

- Copias:
- Interesada
- URRHH
- OPP
- OAF
- UCO
- UT
- UTIC**
- Archivo
- LMZA/fmaa

